

ACTA N°141: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintiún días del mes de Febrero de 2018, siendo las 12.00 horas se encuentran reunidos en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Patricio Castillo Meisen, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Hipólito Giménez y Ricardo Gabilondo, a fin de analizar los temas propuestos como puntos del orden del día:

1) Ampliación de la obra del Colegio: Se inicia la reunión con el análisis del primer tema planteado para la presente convocatoria. Toma la palabra la Dra. Bocco, para informar que el Arquitecto está reclamando sus honorarios en concepto de Dirección de Obra. A esto el Dr. Castillo Meisen recuerda que el profesional no ha cumplido con la presentación del proyecto de la obra, siendo muy importante contar con esta documentación, acotando el Dr. Gabilondo en ese sentido, que debería adjuntar todos los sub planos, como por ejemplo el de la instalación eléctrica, sanitaria, cielos rasos, etc. sigue diciendo, que se debe tener planos de todo por el hipotético caso que se suscitara algún conflicto con el Arquitecto y haya cambio de profesional se debe poder contar con todos los planos. Se concluye requerirle toda la documentación legal para proceder a cancelar el saldo por el proyecto y empezar a cancelar la dirección de obra. El señor presidente recuerda que se encuentran pendiente de definición los presupuestos; a) Por las aberturas, de "Aberturas Patagonia" por un importe de \$ 158.821,00, debiendo cancelar un anticipo del 60%; b) Por la zinguería, contando con el presupuesto sugerido por el Arquitecto por un importe de \$ 14.000,00 extendido por metalúrgica "San Carlos"; c) Para los materiales de electricidad, se cuenta con un presupuesto expedido por Abastecedora Patagónica, Melecsur y Lautrec (\$ 7751.35, \$ 6183.60 y \$), lo que después de analizar los presupuestos se decide por el más conveniente en este caso el expedido por el comercio "Lautrec", se procederá a avisar al electricista a fin de que retire los materiales y se dé comienzo a los trabajos. El Dr. Gabilondo se ofrece a averiguar la modalidad de pago de este comercio. Se resuelve aprobar los tres presupuestos y proceder a encargar los trabajos lo antes posible.

2) Reunión de Colegios de Abogados de la provincia. Temario: Ante este tema el Dr. Castillo Meisen manifiesta que se debe definir los asistentes a la reunión de los Colegios de la provincia y además se debe avanzar en los temas a tratar. Se pasa a revisar los temas remitidos por el Colegio de Comodoro Rivadavia: 1. Consultorio Jurídico Gratuito: Unificación de criterios y análisis de problemáticas: Teniendo en cuenta que Puerto Madryn es el único Colegio que cumple con la manda de la Ley de colegiación será compartida la experiencia con los demás colegios, llevando el reglamento y el convenio firmado por la Defensa Pública como ejemplo. 2. Facultades exclusivas de los Tribunales de Disciplina de los colegios para sancionar a los abogados en el ejercicio profesional. El avance de los jueces sobre tales facultades: Comenta el señor presidente que este tema se planteará por el frecuente avance de los jueces sobre las facultades de los Colegios para sancionar a los colegas a partir de la sanción de la Ley de Colegiación. 3. Formación de una Comisión Provincial para el análisis de conveniencia y factibilidad de puesta en marcha de la caja jubilaria creada por la Ley XVIII N° 42: Respecto a este tema el Dr. Castillo Meisen manifiesta que cuando se sancionó la ley en el año 1995 aproximadamente, respondía a una ecuación económica diferente a la realidad actual, la idea en esta reunión es formar una Comisión que se encargue de analizar entre todos la factibilidad de la puesta en marcha de la Caja de Previsión, en este punto el Dr. Gabilondo comenta desde su experiencia respecto a CASABA donde se terminaba pagando tasa sobre tasa lo que se traducía en un encarecimiento de los procesos. Acota el Dr. Castillo Meisen que justamente esto estaría en contra de los planteos que se vienen realizando por una justicia más accesible para el ciudadano. 4. Tasa de Justicia: a) aumentos y, b) análisis crítico del Proyecto de Ley de Tasa de Justicia: Refiere el Dr. Castillo Meisen que este tema está resuelto, en cuanto a la postura del Colegio. Se insistirá en ese sentido. 5. Código Procesal de Familia: Necesidad de instar al STJ a continuar con la convocatoria realizada en el año 2016: El Dr. Castillo Meisen comenta que se comunicó con el Dr. Guillermo Cosentino quien le informó que están trabajando con una Comisión Interpoderes para la reforma del Código Procesal, Civil y Comercial que abarcará cuestiones de familia, laboral y contencioso administrativo, por lo que la idea anterior de un

código de Familia quedó descartada. El 28 de febrero se reunirán para fijar el reglamento de la comisión, después de la reunión se realizará la convocatoria para que cada Colegio designe un Jurista que lo represente. 6. Proyecto de reforma de ley del Consejo de la Magistratura de la Nación: En relación a este punto el señor presidente informa que está relacionado con una pretensión de los Colegios de la provincia en sintonía con la FACA, que se encuentra en contraposición con el proyecto oficial, el cual cuenta con el aval del Colegio de Capital Federal Público de Abogados. 7. Eliminación de arancelamiento de notificación en Comodoro Rivadavia: Menciona en cuanto a este tema que la intención del Colegio de Comodoro Rivadavia es que se elimine el arancel aplicado a cada cédula dirigida fuera del radio céntrico, por ello necesitan la adhesión del Colegio, se concuerda colaborar en este sentido. 8. Matriculado de Comodoro plantea la posibilidad de otorgar la calidad de Colegiados Honorarios a aquellos matriculados que cumplan 75 años de edad, y por tanto que no abonen la cuota de matrícula a partir de ese momento: Ante este tema el señor presidente manifiesta que a otros Colegios del país ya los facultan sus reglamentos internos, a no cobrarles la cuota de colegiación a aquellos abonados con más de 75 años de edad, aunque afirma, que la Ley exige el cumplimiento del pago de la matrícula, por lo tanto manifiesta que habría que analizar bien la Ley para ver la viabilidad de su aplicación a este Colegio. Se debate en este acto los requisitos que deberían cumplirse para integrar esta categoría. Como otro tema la Dra. Grandmontagne plantea la unificación del valor del bono Ley considerando que se había acordado con los demás Colegios, siendo solo cumplido por este Colegio, a esto agrega el Señor presidente que fue un compromiso asumido y solo cumplido por nuestro Colegio y el de Comodoro Rivadavia. El Dr. Castillo Meisen agrega que debe también analizarse la situación del Digesto Jurídico Provincial, quedó pendiente del año pasado realizar la presentación por ante el Superior Tribunal de Justicia y la Legislatura.

3) Oficio recibido en los autos “Carranza Latrubesse c/ Provincia del Chubut: El Dr. Castillo Meisen lee el oficio librado en los autos caratulados: “Carranza Latrubesse, Gustavo y otro c/ Provincia del Chubut s/ Acción de Inconstitucionalidad” (Expte. 24.327 – Año 2016), en trámite por ante ese

Superior Tribunal de Justicia, mediante el cual nos solicita informar si el Colegio por sí o a pedido de alguno de sus colegiados ha efectuado reclamos ante la respectiva Cámara de Apelaciones, respecto de decisiones de declarar desiertos los recursos de apelación; si, por la misma razón, se han cuestionado ante el Consejo de la Magistratura, respecto de decisiones en tal sentido de alguno o algunos de los jueces de Cámara. Los miembros presentes concuerdan en recabar información en los registros y contestar el oficio en base a esto.

4) Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (derivaciones del CAJ): Los miembros del Directorio presentes toman conocimiento nuevamente del convenio que se firmara con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que abogados de la matrícula patrocinen en casos derivados del CAJ, después de intercambiar opiniones se dispuso mandar una convocatoria a los abogados noveles para que presenten su intención de integrar el Registro de postulantes abogados de los cuales se designará en los casos derivados. Asimismo, se procede a elegir al Coordinador que precisa la organización de esta intervención, siendo elegido el Dr. Hipólito Giménez para llevar adelante la organización de este Convenio.

5) Modificación en la Matrícula: Inscripción de la Dra. Agustina Soledad Mego. Rehabilitación de la Dra. María Rodríguez Tapia por vencimiento. Pedido de suspensión de la Dra. Silvia Majoli y la Dra. María Teresa Fernández: En atención al tratamiento de este tema los presentes toman conocimiento de las variaciones que se producirán en la matrícula. Con respecto al pedido de la Dra. Agustina Soledad Mego, se pone a consideración la documentación presentada por la abogada, habiendo dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por la ley de colegiación se acepta la inscripción en la matrícula por unanimidad. Con relación a la Dra. María Rodríguez Tapia, quien fuera suspendida el 01 de febrero de 2017 por un plazo de un año, vencido el mismo el Servicio de Administración de Matrícula ha activado la matrícula, por lo tanto, es pertinente que automáticamente se levante la suspensión, los presentes prestan conformidad por unanimidad a la regularización de su matrícula. Ante el pedido de suspensión de la Dra. Silvia Majoli, previo a concederlo se le

pedirá aclarar la petición, teniendo en cuenta que solicita la suspensión definitiva, además deberá indicar el o los motivos y especificar el plazo a suspender. En relación a la solicitud de suspensión de la Dra. María Teresa Fernández se toma conocimiento el motivo que expone, siendo la continuidad con la cooperación a los derechos del niño, con las instituciones y emprendimientos personales de terapias alternativas, además de estudiar en la Universidad del Torreón Bioneuroemoción, carrera a la que se dedicará. No existiendo impedimento para la concesión de la solicitud es aceptado el pedido por unanimidad. En este acto es puesta a consideración del Directorio la situación del Dr. Claudio Poblete Fuentes, adeudando un total de 12 meses de colegiación, condición que faculta al directorio conforme el Art. 58 de la ley XIII N° 11 a suspender su matrícula, se toma conocimiento que el letrado pretende cancelar parcialmente la deuda, por ello se determina que debe darse cumplimiento el pago de la totalidad de la misma; en consecuencia los presentes coinciden unánimemente en que sea nuevamente considerado en la próxima reunión su situación, solicitándole de cumplimiento con la cancelación de la totalidad adeudada, caso contrario se procederá a la suspensión de la matrícula.

6) Otros temas: El Dr. Castillo Meisen pasa a dar lectura para conocimiento de los presentes, la declaración de la FACA, respecto a lo dictado por parte del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) del Decreto de Necesidad y Urgencia (D.N.U.) número 27/2018 que introduce importantes modificaciones en alrededor de 140 leyes y decretos, contempla cambios en cuestiones de orden Público Laboral, en procesos de selección tal como las licitaciones públicas, en el mercado de aeronavegación y en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES, entre otras áreas, reduce las penas para empresas que tengan empleo no registrado y es proclive a la concentración funcional y a la centralización administrativa. La Federación por lo tanto ha declarado: "Solicitar al P.E.N. a que se ajuste estrictamente a lo dispuesto al respecto por la Constitución Nacional para el uso de la facultad excepcional de dictar D.N.U., toda vez que al no hacerlo se actúa en forma incompatible con la salud de la República, perjudicando la tarea de construir institucionalmente que tanto se pregonaba...".

Finalizado el tratamiento de los temas objeto de la presente convocatoria se da por terminada la reunión, siendo las 13.20 horas.

Dra. Laura GRANDMONTAGNE Dra. Claudia BOCCO Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dr. Hipólito GIMÉNEZ

Dr. Ricardo GABILONDO